

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 28574 del 11 noviembre 2021

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE FONTIBÓN para Prestar los servicios profesionales a la alcaldía local de Fontibón, para la ejecución de las actividades y procesos administrativos y de campo relacionados con la reactivación económica en el marco de las necesidades del fondo de desarrollo local y dinamización para la ejecución de los proyectos que hacen parte del plan de desarrollo. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1761 --- UN NUEVO CONTRATO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE FONTIBÓN.

No. de Personas Solicitadas: Dos (2)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o ECONOMISTA o COMUNICACIÓN SOCIAL o CONTADURÍA PÚBLICA o

Especialización: COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Equivalencia: No Aplica

De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 3 Año(s), 1 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Y AFINES

Fecha de expiración: lunes , 10 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 28574 del 11 noviembre 2021

expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE FONTIBÓN, según solicitud No.64009 del 03 NOV 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**